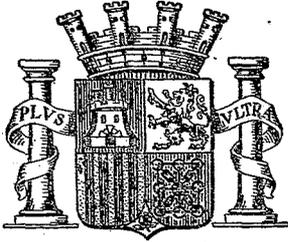


Y el

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

Como caso comprendido en el apartado segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Parque de Intendencia de Barcelona se concierte directamente con la empresa "Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A.", el suministro de fluido eléctrico que precisa dicho Establecimiento; siendo cargo el gasto que se produzca al capítulo tercero, artículo segundo, grupo octavo, concepto primero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
JOSE MARIA GIL ROBLES

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del Intendente general D. Francisco Jiménez Arenas, Inspector de los Servicios de INTENDENCIA de la tercera Inspección general del Ejército,

al comandante del referido Cuerpo D. Rafael Sáenz de Cabezón, actualmente destinado en la Pagaduría de Haberes de la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTO- RADO

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de CABALLERIA D. Julio Repollés de Zayas, del Grupo Regular de Melilla núm. 2, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado en vacante de su empleo a la Agrupación de Mehal-las, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos), de fecha 25 de noviembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Ortiz Keiser y termina con D. Andrés Fernández Toro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero tercero

D. Francisco Ortiz Keiser, de la segunda división orgánica.

Oficiales primeros

D. José Pérez Conde, de la quinta brigada de Artillería.

D. Félix Latiesas Fernández, de este Ministerio.

D. Angel Valdemoro y Díaz de Tudanca, del Estado Mayor Central.

Oficiales segundos

D. José Maestre Vidal, del Estado Mayor Central.

D. Doroteo García Romero, del Centro de Movilización y Reserva número 2.

D. Ezequiel Pardo Villar, de la octava división orgánica.

Oficiales terceros

D. Joaquín Sánchez Aguilera, de la quinta división orgánica.

D. Andrés Fernández Toro, de la primera división orgánica.

Madrid, 6 de diciembre de 1935.— Gil Robles.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los oficiales y escribiente del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Salvino Laffargue Caballero y termina con D. Pedro Rodríguez Martínez, por ser los más antiguos de sus escalas respectivas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el cual disfrutarán la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A archivero tercero

D. Salvino Laffangue Caballero, de este Ministerio, con la antigüedad de 14 de noviembre de 1935.

A oficial primero

D. Alfonso Fons Gil, del Centro de Movilización y Reserva núm. 9, con la misma antigüedad que el anterior.

A oficial segundo

D. Joaquín Sánchez Aguilera, de la quinta división orgánica, con la antigüedad de 19 de noviembre de 1935.

D. Andrés Fernández Toro, de la primera división orgánica, con la antigüedad de 26 de noviembre de 1935.

A oficial tercero

D. Pedro Rodríguez Martínez, de la Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, con la antigüedad de 14 de noviembre de 1935.

Madrid, 6 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascenso, al teniente de INFANTERÍA D. José Ibáñez Gadea, con destino en el regimiento de Carros de combate núm. 1, por ser el más antiguo de su escala, tener vacante y reunir las condiciones reglamentarias para ello, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad del día 29 de noviembre anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos, a los tenientes de CABALLERÍA D. Juan de la Cerda y de las Bárcenas, del Escuadrón de tropa de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, y D. Santos Villalón Pérez, del regimiento Cazadores de Farnesio núm. 5, por ser los primeros de su escala y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 18 y 26 de noviembre último, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso y promover al empleo de teniente, al alférez del Arma de INGENIEROS, con destino en la de Aviación Militar, D. Antonio de Haro López, por reunir las condiciones prevenidas en la ley de 14 de marzo de 1934 (D. O. núm. 65), el cual disfrutará en el empleo que se le confiere la antigüedad de 5 de octubre próximo pasado, continuando en el destino antes indicado y siendo colocado en la escala de su nuevo empleo, entre D. Daniel Ramos Martín y D. Pedro Yébenes Muñoz, según figuraba en la de alféreces.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.
Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de subteniente y de brigada en vacantes que de estas categorías existen, al brigada y sargento primero que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas y estar declarados aptos, disfrutando en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se expresa, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subteniente

Brigada, D. Bautista Toledano Rubio, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, con antigüedad de 7 de noviembre de 1935.

A brigada

Sargento primero, D. Alberto Valentín Fabián, del regimiento Infantería Gerona núm. 22, con antigüedad de 7 de noviembre de 1935.

Madrid, 6 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de subteniente de ARTILLERÍA, con la antigüedad de 4 de junio último, al brigada de dicha Arma, D. Juan Piñero Rodríguez, del Parque de Ejército núm. 1, por ser el más antiguo de los que reúnen las condiciones reglamentarias y hallarse declarado apto para el ascenso, y que las antigüedades que en el precitado empleo deberán disfrutar D. Guillermo Mascará Más y D. Adolfo Fernández Rodríguez, son las de 5 de julio de 1934 y 8 de febrero de 1935, respectivamente, sin que estas rectificaciones den derecho a los efectos administrativos que pudieran haberles correspondido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, al personal del Cuerpo de Suboficiales, del arma de INGENIEROS, que figura en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus respectivas escalas; disfrutando, en sus nuevos empleos, la antigüedad de 25 de noviembre próximo pasado, y efectos administrativos, de primero de enero de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A subteniente

Brigada D. Melchor Andrade Sevilla, del grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

A brigada.

Sargento primero D. Pedro Cerdá Vich, del grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1.

A sargento

Cabo D. José Pacheco Saez, del grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2.

Madrid, 6 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato al sargento y cabo de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias y ser los más antiguos de sus escalas, disfrutando, en sus nuevos empleos, la antigüedad de 8 de noviembre del corriente año, y efectos administrativos, de primero de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A brigada

D. Daniel Martín Gutiérrez, de secretario de causas en el juzgado de la primera división orgánica.

A sargento

D. Juan Domínguez Domínguez, del regimiento de Cazadores de Los Castillejos, primero de Caballería.

Madrid, 6 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de sargento del arma de INFANTERIA, a los cabos que se expresan en la siguiente relación, por reunir las condiciones que señalan las disposiciones vigentes, y ser los más antiguos de su escala; disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1936; quedando agregados a los Cuerpos a que actualmente pertenecen hasta que se les adjudique otro destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo D. José Villalobos Gago, del regimiento Infantería Granada número 9.

Otro, D. Francisco Delgado Cuesta, del regimiento Infantería San Marcial núm. 30.

Otro, D. Mariano Bescos Maestre, del regimiento Infantería de Vizcaya número 38.

Otro, D. José Picón Prieto, del regimiento Infantería de Lepanto número 2.

Otro, D. Mateo Alonso Martínez, del regimiento Infantería de Bailén núm. 24.

Madrid, 6 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como consecuencia de la oposición celebrada el día 21 del mes anterior en el regimiento de Infantería Burgos núm. 36, para cubrir una vacante de músico de tercera correspondiente a flauta; he resuelto sea promovido a dicho empleo el soldado del batallón de Montaña Garellano número 4, Juan Hernández Torres, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos de alta y baja en la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de cabo de cornetas y al de tambores al corneta y tambor que se expresan en la siguiente relación, en vacantes que de estas categorías existen, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A cabo de cornetas

Corneta, Manuel Corral Cucto, del

regimiento de Infantería Cádiz número 27.

A cabo de tambores

Tambor, Manuel Sanz Galindo, del regimiento de Infantería Aragón número 5.

Madrid, 6 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor de los soldados del mencionado Cuerpo, Abdelah Ben Mohamed Benosmar, núm. 187 y Abdelkader Ben Abse-lan Holti, núm. 189, he resuelto concederles el empleo de cabo, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento de dicho Cuerpo de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), confiriéndoles en su nuevo empleo la efectividad de 7 de agosto y 6 de noviembre próximos pasados, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que todos los jefes y oficiales se capaciten en los variados cometidos que pueden desempeñar, de acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Guerra, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas de jefes y capitanes de los Cuerpos, al proceder anualmente a la designación de capitanes para el desempeño de los cargos de Cargero-habilitado y auxiliar de Mayoría y encargado de Almacén, tendrán en cuenta que no podrán ser elegidos para los mismos, quienes en su actual destino u otros anteriores los hayan ya desempeñado durante el plazo mínimo de dos años, a no ser que en los demás de la Unidad concurra también esta circunstancia. Por ningún concepto podrán ser reelegidos los salientes ni aun en permuta de los referidos cargos.

Artículo 2.º El cargo de Mayor sólo podrá ser desempeñado durante un plazo máximo de tres años, alternando en él en los expresados periodos de tiempo, los que del empleo correspondiente tengan su destino de plantilla en cada Cuerpo o Unidad, procediéndose al inmediato relevo de aquellos que en la actualidad hubieran cumplido dicho cometido en el plazo antes indicado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar, para cubrir la vacante de teniente coronel de INTENDENCIA

en la tercera Inspección general de dicho Cuerpo, al del citado empleo, D. Mariano Aranguren Landero, disponible forzoso en la séptima división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 15 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), he resuelto que el capitán de INFANTERÍA, D. José Rodríguez Reigada, disponible en la octava división, pase destinado al Fuerte de Rapitan (Jaca), con carácter forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la quinta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto, por segunda vez, el concurso anunciado por orden de 3 de septiembre próximo pasado (D. O. número 203), para cubrir vacantes existentes de picadores militares, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, una en el Depósito de recría y doma de Ecija, y otra, en el de Jerez, con arreglo a lo que determina el artículo séptimo del decreto de 17 de enero del corriente año (D. O. núm. 17), he resuelto designar, para ocupar respectivamente las expresadas vacantes, a los de dicho empleo, D. Florentino Castro Espejo, con destino en el batallón de Zapadores Minadores número 8 y a D. Vicente Gasulla Torrenti, del batallón de Montaña número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA, D. Manuel Díaz Criado, del Centro de movilización y reserva número 10, he resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Marmolejo (Jaén), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de vuerencia fecha 25 del anterior, en el que manifiesta haber sido declarado útil para el servicio, el subteniente de INTENDENCIA D. José Incógnito Incógnito, disponible como presunto demente en esa división y en observación en la Clínica Militar de Ciempozuelos, según la orden de 29 de mayo anterior (D. O. número 130), he resuelto que el referido subteniente quede en situación de disponible forzoso en la misma división, hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Idefonso Dumont Machado, con destino en el Depósito de recría y doma de Ecija, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su destino el tiempo reglamentario y que en la escala de su empleo existe actualmente excedente según las plantillas vigentes, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207); fijando su residencia en Ubeda (Jaén).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vist instancia promovida por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Manuel Navarro Parrilla, en situación de disponible forzoso en Melilla, y agregado en el regimiento de Infantería Victoria núm. 17, en súplica de que se le conceda el pase a la de disponible voluntario, y resultando que en la escala de su empleo existe actualmente excedente según las plantillas vigentes, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207); fijando su residencia en Villa Alhucemas (Marruecos).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores General de la segunda división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el celador de Obras de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Hermenegildo Miera Urbanos, y el ayudante y auxiliar de taller del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Pedro Miguel Aragón y D. Toribio Tejedor Fernández, todos ellos con destino en el batallón de Zapadores de Marruecos, pasen a la situación de disponibles forzosos en Melilla, como sobrantes de plantilla en su anterior destino, teniendo derecho preferente para ocupar la primera vacante que se produzca en ese territorio, con arreglo a la legislación vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con el comandante de INFANTERÍA D. Pablo Arias Jiménez, y termina con el cabo del batallón de Tiradores de Ifni, Manuel Gago Raudé, por estar comprendidos en el decreto de 2 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Comandante, D. Pablo Arias Jiménez.

Capitán, D. Antonio González García.

Teniente, D. Claudio Arpón Fontana.

Otro, D. José de Edoia Osorio.

Otro, D. Salvador Gómez García.

Otro, D. Fernando García Rebull.

Kaid de primera, Sid el Hach Hammed Ben Amar el Biskri.

Otro de segunda, Sid Ali Ben Lahasen Tuggani.

Otro, Sid Rahal Ben Fares Esmasni.

Otro, Sid Abdeselam Ben Hossain Hassani.

Otro, Sid Hamed Ben Said Bokiui.

Otro, Sid Hamido Ben Mohamed Anyeri.

Otro, Sid Ibrahim Ben Salah Sbai.

Sargento, D. Juan Flores Marmolejo.

Otro, D. Justo Haya de Tello.

Maestro herrador, D. Domingo Rodríguez Gallardo.

Intérprete, Sid Sel-lam Ben Mohamed Andalusi.

Cabo, Luis Rodríguez Arias.

Subteniente, D. Enrique Arbona González, del batallón Zapadores de Marruecos.

Sargento, D. Emilio Montesino Olcina, del Grupo Tropas Sanidad, de la Circunscripción Occidental.

Otro, D. Samuel Rodríguez Dorado, del batallón Zapadores de Marruecos.

Otro, D. Juan Vidal Pérez, de las Fuerzas Aéreas de Africa.

Otro, D. Andrés Cantero Toledo, de la Compañía de Mar de Ceuta.

Maestro calafate, D. José López Mellado, de la misma.

Cabo, Manuel Iglesias Benítez, del Grupo Tropas de Sanidad de la Circunscripción Occidental.

Otro, Manuel Gago Raudé, del batallón de Tiradores de Ifni.

Madrid, 4 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

INVALIDOS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, Mohamed Ben Mizian núm. 2.059, con residencia en Segangan (Melilla), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado en 12 de noviembre de 1927 (D. O. núm. 40), porque su inutilidad no se encontraba comprendida en el cuadro correspondiente al reglamento del Cuerpo de Inválidos de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), lo que constituye una restricción o limitación no contenida en el de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), hallándose incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y comprendido, por tanto, en la base tercera transitoria de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), habiendo solicitado la revisión del expediente dentro del plazo marcado en dicha base, he resuelto el ingreso del citado indígena en la Sección primera del expresado Cuerpo, como herido por el fuego del enemigo; debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta, transitoria de la misma y mencionada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Justo Sanjurjo Jiménez-Peña, disponible voluntario en esa división, he resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Portugal, Francia, Italia y Alemania, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de

septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el sargento de ARTILLERÍA, D. Fermín Lechosa Avila, con destino en el Parque Divisionario núm. 6, he resuelto concederle quince días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a los preceptos de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo el interesado observar cuanto previenen las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENE- GILDO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, he resuelto conceder las pensiones y condecoraciones de la de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería, en activo, D. Valeriano Furundarena Pérez y termina con el teniente de Carabineros, también en activo, D. Marcelino Díz Entrealgo; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal que se cita, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concepción

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Valeriano Furundarena Pérez, con antigüedad de 6 octubre 1935, a partir de 1 noviembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Castilla núm. 16.

Comandante, retirado, D. Joaquín Martínez Cuartielles, con la de 31 enero 1935, a partir de 1 febrero 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Caballería

Teniente coronel, retirado, D. José Carmona Hernández, con antigüedad de 1 agosto 1935, a partir de 1 agosto 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, retirado, D. Juan Ortega Velázquez, con la de 12 marzo 1933, a partir de 1 abril 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la segunda división.

Artillería

Teniente coronel, retirado, D. José Sotomayor y Patiño, con antigüedad de 25 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la segunda división.

Ingenieros

Teniente coronel, retirado, D. Anselmo Lacasa Agustín, con antigüedad de 27 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Coronel, activo, D. Enrique Cánovas y Lacruz, con la de 25 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación la octava división. Queda rectificada en esta forma la orden circular de 19 de noviembre de 1935 (D. O. número 267), por ser su segundo apellido como queda dicho y no como se consignó.

Intendencia

Coronel, activo, D. Atilano Lázaro Salas, con antigüedad de 8 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación la segunda división. Queda rectificada la orden circular de 19 del mes de noviembre último (D. O. núm. 267), en el sentido de que su empleo es el de coronel en lugar de comandante, como en dicha orden circular figuraba.

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Macías Abellán, con la de 27 septiembre 1935, a partir de 1 octubre 1935 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Intervención

Interventor de distrito, retirado, don Felipe Ibáñez Serrano, con antigüedad de 8 marzo 1935, a partir de 1 abril 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, retirado, D. Mariano Guerra Santaren, con antigüedad de 19 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales al personal que se cita

Infantería

Comandante, activo, D. Aniceto Vila Pérez, con antigüedad de 26 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación la Caja recruta núm. 50.

Comandante, activo, D. Fernando Pareja Aycuéns, con la de 8 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jalfifanas.

Comandante, activo, D. Enrique Esquivias Zurita, con la de 8 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Palma núm. 28.

Comandante, activo, D. Luis Jevenois Labernade, con la de 17 marzo 1935, a partir de 1 abril 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Valencia núm. 23.

Comandante retirado, D. José Querol Masat, con la de 18 octubre 1934, a partir de 1 noviembre 1934 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Salvador Simó del Hoyo, con la de 25 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Valladolid núm. 20.

Capitán, activo, D. Conrado Guinart Llaurodo, con la de 6 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Capitán, retirado, D. Delmiro Sarmiento Cerradelo, con la de 4 noviembre 1934, a partir de 1 diciembre 1934 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, activo, D. José García Iglesias, con la de 28 octubre 1935, a partir de 1 noviembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Carros de combate núm. 1.

Capitán, activo, D. José García Sánchez, con la de 25 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Agustín Martínez Sánchez, con la de 1 agosto 1935 a partir de 1 agosto 1935 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán, retirado, D. Julio Ochoa Barriocanal, con la de 12 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935 por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, retirado, D. Agapito Mambona Menéndez, con la de 6 octubre 1935, a partir de 1 noviembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la segunda división.

Caballería

Capitán, retirado, D. Ramón Morales Treviño, con antigüedad de 31

Julio 1935, a partir de 1 agosto 1935 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la sexta división.

Artillería

Comandante, activo, D. Miguel Sánchez Trigo, con antigüedad de 8 septiembre 1935, a partir de 1 octubre 1935. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Toledo.

Capitán, retirado, D. Lupicinio Baena Baena, con la de 18 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. Francisco Rufete de Viñegras, con la de 15 octubre 1935, a partir de 1 noviembre 1935 por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena (Murcia). Cursó la documentación la tercera división.

Ingenieros

Teniente, retirado, D. Angel Castro García, con antigüedad de 1 junio 1935, a partir de 1 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la segunda división.

Veterinaria

Veterinario Mayor, activo, D. Juan Solé Lamarca, con antigüedad de 7 octubre 1935, a partir de 1 noviembre 1935. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Sanidad Militar (Instituto de Higiene Militar).

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan Recuerda Jiménez, con la antigüedad de 6 junio 1935, a partir de 1 julio 1935. Cursó la documentación el segundo Tercio de la Guardia Civil.

Carabineros

Teniente, activo, D. Germán García Hernández, con la antigüedad de 7 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Salamanca.

Teniente, activo, D. Francisco López Fernández, con la de 13 septiembre 1935, a partir de 1 octubre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Estepona.

Teniente, activo, D. Cayetano Fuster Botella, con la de 2 octubre 1935, a partir de 1 noviembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Teniente, activo, D. Emiliano Vaquerío Subías, con la de 15 julio 1935, a partir 1 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Granada.

Inválidos

Capitán, D. Francisco Castejón Quiroga, con la antigüedad de 15 septiembre 1935, a partir de 1 octubre 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Placas sin pensión

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Francisco Javier Bris y Sanz, con la antigüedad de 31 agosto 1935. Cursó la documentación la quinta división.

Infantería

Coronel, activo, D. José Varela Iglesias, con la antigüedad de 24 de enero de 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, activo, D. Miguel Arredonda Lorza, con la de 18 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Burgos núm. 36.

Capitán, retirado, D. José Boigues Coica, con la de 22 noviembre 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Antonio Ampliato Mesa, con la de 24 febrero 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Andrés Arribas Olarte, con la de 27 junio 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Caballería

Comandante, retirado, D. Ricardo Chicote Arcos, con la antigüedad de 21 septiembre 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Luis Marañón Gallego, con la antigüedad de 22 agosto 1935. Cursó la documentación la octava división.

Comandante, retirado, D. Antonio Utrillas Selles, con la de 30 junio 1935. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante, retirado, D. Luis García San Miguel y Tomé, con la de 25 marzo 1935. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Manuel Luciano Molina, con la de 26 junio 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Ingenieros

Comandante, retirado, D. Francisco Rodero y Carrasco, con la antigüedad de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación la primera división.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Julián Lasiearra Luis, con la antigüedad de 4 octubre 1935. Cursó la documentación el séptimo Tercio de la Guardia Civil.

Inválidos

Coronel, D. Enrique Arrillaga López, con la antigüedad de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Comandante, D. Agustín Puente Pérez, con la de 12 septiembre 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Cruces sin pensión

Estado Mayor

Comandante, activo, D. Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui, con la antigüedad de 16 septiembre 1935. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. José María de Viu Gutiérrez, con la de 7 julio 1935. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Comandante, activo, D. Juan Arnau Mercader, con la de 6 julio 1935. Cursó la documentación la tercera Inspección general del Ejército.

Infantería

Capitán, activo, D. Luis Santafé Valdivieso, con la antigüedad de 6 julio 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Covadonga núm. 31.

Capitán, activo, D. Andrés Sánchez Pérez, con la de 24 agosto 1935. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jafitanas.

Capitán, activo, D. Ignacio Seguí Colom, con la de 7 agosto 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Palma núm. 28.

Capitán, retirado, D. Juan Bordonado Chapela, con la de 16 agosto 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente, activo, D. Gerardo Heras González, con la de 12 abril 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Lepanto núm. 2.

Teniente, activo, D. Manuel Beltrán Romero, con la de 22 noviembre 1934. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Teniente, retirado, D. José Pozo Borrego, con la de 11 julio 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. Félix Goñi Jáuregui, con la de 14 junio 1935. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Luis Ruiz Castro, con la de 8 febrero 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Alférez, retirado, D. Antonio Esteve Masana, con la de 12 octubre 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Alférez, retirado, D. Miguel Cruzado Lorenzo, con la de 28 diciembre 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Caballería

Capitán, retirado, D. José Carbajal Quiroga, con la antigüedad de 17 mayo 1935. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. José Esporriñ Carasa, con la de 5 marzo 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Artillería

Comandante, activo, D. Julio Martínez Borso, con la antigüedad de 4 mayo 1935. Cursó la documentación la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la cuarta división.

Comandante, activo, D. Antonio Adalid y Ascarza, con la de 22 agosto 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, retirado, D. Mariano Sancho Brased, con la de 20 enero 1933. Cursó la documentación la quinta división.

Capitán, retirado, D. José Aguirre Urrestarazu, con la de 24 septiembre 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Alférez, retirado, D. Domingo Sastre Santacana, con la de 4 diciembre 1934. Cursó la documentación la octava división.

Ingenieros

Comandante, retirado, D. Vicente Blasco Civera, con la antigüedad de 16 julio 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Intendencia

Capitán, activo, D. Juan Amador Díaz, con la antigüedad de 11 septiembre 1934. Cursó la documentación la Intendencia Militar de Marruecos.

Capitán, activo, D. José Fuciños Gayoso, con la de 7 julio 1935. Cursó la documentación la tercera Inspección general del Ejército.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Juan Durán Sánchez, con la antigüedad de 6 septiembre 1935. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad.

Capitán médico, activo, D. José Torres Pérez, con la de 20 mayo 1935. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad.

Capitán médico, retirado, D. Juan Chaguaceda Villabrilte, con la de 26 octubre 1930. Cursó la documentación la séptima división.

Carabineros

Comandante, activo, D. Angel Mattarana García, con la antigüedad de 28 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Sevilla.

Teniente, activo, D. Marcelino Diz Entrealgo, con la de 7 octubre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Huelva.

Madrid, 7 de diciembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de ESTADO MAYOR D. José Martínez Cajén para la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 18 de noviembre próximo pasado, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General jefe de la primera Inspección general del Ejército e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de INFANTE-RIA, retirado, D. Federico Pita Espelósín, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 5 de mayo último, en que cumplió el plazo reglamentario, la que le será abonada desde el primero de junio del año corriente por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Melilla, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz a partir de esta última fecha inclusive.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de INFANTE-RIA, retirado, D. Leopoldo Pérez Palá, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 25 de agosto último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la que le será abonada desde el primero de septiembre del año en curso, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas por la pensión de cruz, a partir de esta última fecha inclusive.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de INFANTE-RIA, retirado, D. Julio Condo González, para la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 24 de septiembre último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la que percibirá a partir de primero de octubre del corriente año, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE PERMANENCIA

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a premio de permanencia, a favor del sargento del mencionado Cuerpo Abd-El Kader Mohamed Berkani, núm. 149, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder a dicho sargento el premio de 40 pesetas mensuales por reunir las condiciones que determina la orden circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 590); debiendo empezar a percibirlo a partir de primero de julio del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de ARTILLERIA D. Ceferino Criado Clérigo, perteneciente al regimiento ligero núm. 9, pase a la situación de "Procesado" en esa división, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERÍA, con destino en la Dirección de Material e Industrias Militares, D. Leopoldo Jofre Jáudenes, en súplica de concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber resultado herido por sediciosos el día 6 de octubre de 1934, durante los sucesos revolucionarios ocurridos en Trubia (Oviedo), hechos declarados de guerra por el Gobierno en orden circular de 27 de noviembre del citado año (D. O. núm. 276), con heridas calificadas de graves por el Tribunal médico militar respectivo; S. E. el Sr. Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución de 29 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien conceder, al expresado jefe, la citada medalla, con la pensión de 2.970 pesetas, correspondiente a los ciento treinta y dos días invertidos en la curación de sus heridas a razón de 22,50 pesetas diarias e indemnización de 5.400 pesetas, 60 por 100 de su sueldo anual, en total 8.370 pesetas, por estimar el caso comprendido en el apartado e) del artículo quinto de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), y ser de aplicación los beneficios expresados en la última parte del citado apartado; debiendo reclamarse dicha cantidad ajustándose a lo preceptuado en el decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 88) por la Pagaduría de haberes de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la tercera Inspección general del Ejército y de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como complemento a la orden circular de 17 del mes de junio último (D. O. núm. 137), relativa a la revisión de ascensos por méritos de guerra, a continuación se publica relación del oficial a quien alcanza también aquella finalidad, y que no le fué de aplicación el decreto de 28 de enero de 1933 (D. O. núm. 26), a consecuencia de que por error involuntario, no fué incluido en ninguna de las relaciones números 1 y 2 anexas al decreto citado.

Se emplaza, a propuesta del Consejo Superior de la Guerra, a los Generales, jefes y oficiales de categoría igual o superior a la del recompensado, que hayan asistido a los hechos de armas por los que se les otorgó el ascenso y que se encuentren en activo servicio, para que en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta circular, aleguen lo que estimen oportuno en relación con la confirmación de la recompensa otorgada. La declaración que presten, será precisamente por

escrito, dirigida al vicepresidente del Consejo Superior de la Guerra y bajo la responsabilidad del que la firme, haciendo constar de una manera concreta, hecho o hechos de armas a que se refiere en su declaración, Unidad que mandaba el declarante y el interesado, así como la situación de ambas fuerzas durante el combate.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Infantería, D. Antonio Munáiz Brea, servicio premiado, ciclo 24-25, fecha de la concesión: 10 agosto 1926 (D. O. núm. 177).

Madrid, 4 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 3 del actual dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo en Hurones (Burgos), a partir de 20 de noviembre último, al sargento del regimiento Simancas núm. 40, D. Paulo Gil González, como comprendido en la orden circular de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30) y no hallándose en condiciones de prestar servicio activo, he resuelto confirmar dicha determinación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el reingreso en el Ejército, con el empleo de sargento y antigüedad de primero de mayo de 1921, a D. Aurelio Fernández Fontenla, domiciliado en esta capital, calle de la Ballesta, núm. 5, el cual se colocará en la escala de su clase de Artillería con el número 4, y una vez que le corresponda el ascenso se colocará inmediatamente detrás del hoy sargento primero D. Francisco García Mora, puesto que ocupaba al ser licenciado, quedando disponible forzoso en esa división con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Sevilla, al teniente coronel de CABALLERÍA, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, D. Eduardo Valera Valverde, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el presente mes, causando baja por fin del mismo en el Arma a que pertenece, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Madrid al Archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, D. Carlos Paredes Castro, con destino en este Ministerio, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 6 del presente mes, causando baja por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Madrid al auxiliar de taller del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Angel Alvarez Panizo, con destino en el regimiento de Ferrocarriles núm. 1, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el presente mes, causando baja por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Málaga al celador de Obras del CUERPO AUXILIAR SUBAL-

TERNO DEL EJERCITO D. Baldomero Tabares Acuña, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el presente mes, causando baja por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece, haciéndosele, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Valladolid al subteniente de INFANTERIA D. Gregorio Heras Castrodeza, con destino en la Sección de destinos de esta división, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el presente mes, causando baja por fin del mismo en el Arma a que pertenece haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Gerona al subteniente de INFANTERIA D. Juan Gibert Rivas, con destino en el batallón de Montaña Madrid núm. 5, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el presente mes, causando baja por fin del mismo en el Arma a que pertenece, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, segunda Subsección, Grupo C), D. José Cañal García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, he resuelto concederle el pase a la situación de retirado con residencia en Melilla, causando baja en el Ejército por fin del presente mes, y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

AUTOMOVILISMO. — CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Terminando en 31 de diciembre actual el presente ejercicio económico y para el debido cumplimiento de la ley de Contabilidad, en lo que al servicio de automóviles se refiere, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los Cuerpos extraerán de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.; Comercial Pirelli S. A.; Hutchinson Industrias del Caucho, S. A.; Firestone Hispania, S. A.; Compañía Española de Petróleos y Sociedad Inglesa "Gibraltar Vacuum Oil Company Limited", antes del día 18 del corriente mes, los artículos que consideren necesarios hasta finalizar el mes, calculando las necesidades de los mismos.

Art. 2.º Las Casas abastecedoras que se citan en el artículo primero, una vez que tengan en su poder los vales de los artículos suministrados a los Cuerpos, los incluirán en factura que presentarán al cobro en este Ministerio, antes del día 25 de diciembre.

Art. 3.º Los suministros con carácter excepcional que se efectúen desde el referido día 18 hasta el 31 del corriente, los recopilarán los antedichos proveedores y darán cuenta de su importe el mismo día 31 a este Ministerio, con el fin de incluirlo en relación de acreedores para su pago en concepto de resultas.

Art. 4.º Los Cuerpos que tengan presupuestos aprobados por adquisición de artículos de inmediato consumo, formularán los cargos prevenidos en el artículo 38 de la orden circular de 11 de agosto de 1934 (D. O. número 216), aclarado por orden comunicada de 15 de julio último, por los adquiridos, y los cursarán a la Subsecretaría de este Ministerio antes del día 25 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que a partir de primero de enero pró-

ximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del reglamento de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280), las Autoridades Militares divisionarias, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, autoricen las comisiones a que dicho artículo se refiere, las cuales se reducirán a los casos de estricta necesidad y taxativamente determinado en la reglamentación vigente, anticipándose todas las dictas y pluses en la forma que determina el artículo 14 de dicho reglamento, bien entendido que las Pagadurías sólo anticiparán cuando tengan fondos por el concepto específico del capítulo del presupuesto por el cual hayan de contraerse definitivamente en cuenta.

Las indicadas Autoridades militares, dentro de los cinco días primeros de cada mes, remitirán para su examen y aprobación a este Ministerio (Intendencia Central), en triplicado ejemplar por cada uno de los conceptos del capítulo correspondiente por el cual hayan de satisfacerse las dietas y pluses, relación detallada y expresiva de las comisiones que se hayan realizado en el mes anterior, indicando el empleo y nombres de los comisionados, destino, con indicación de la plaza de residencia y aquella en que se hubiera realizado la comisión (cuando se trate de efectivos de Unidades armadas, se expresará este dato numéricamente por categorías); número de días de dietas y pluses devengados y el importe íntegro de estos devengos en la cuantía que determina la legislación vigente y cuyo importe deberá aparecer debidamente totalizado, citándose el artículo del reglamento en que se base cada una de las comisiones realizadas.

En estas relaciones deben figurar todas las comisiones (incluso las concedidas por orden ministerial), cuyas dietas y pluses correspondan al mes a que las relaciones se refieran, excepto las del antillado de Bases Navales cuya tramitación se ajustará a lo dispuesto por orden circular de 28 de diciembre último (D. O. núm. 5 del corriente año).

Al formular las relaciones se tendrá presente que todas las comisiones conferidas como consecuencia de alteraciones del orden público habrán de figurarse por el concepto de dietas "que se devenguen en movimientos de fuerzas originados por necesidades del servicio".

Las relaciones una vez aprobadas por este Departamento, servirán a las Pagadurías en unión de los demás documentos que previene el reglamento, para justificar las respectivas cuentas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Enrique de Fez Ruiz, y termina con Antonio Ardanaz Alvarez, y teniendo en

cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos que en la citada relación se expresan, he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según cartas de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Por haberlas ingresado de más

Enrique de Fez Ruiz, del reemplazo 1935, de la Caja recluta núm. 16. Carta de pago núm. 299, expedida el 11 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Comprendidos en la circular de 16 de abril de 1926 (C. L. núm. 150)

Mariano Figueroa Taboada, del reemplazo 1931, de la Caja recluta número 1. Carta de pago núm. 4934, expedida el 28 julio 1931, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Andrés Rabal Díaz, del reemplazo de 1934, de la Caja recluta núm. 24. Carta de pago núm. 158, expedida el 30 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Cartagena. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Manuel Nadal Hernández, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 24. Carta de pago núm. 815, expedida el 31 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Eliás Altuna Zarraga, del reemplazo 1929, de la Caja recluta núm. 40. Carta de pago núm. 219, expedida el 8 mayo 1929, por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Fernando Aramburu Olarán, del reemplazo 1934, de la Caja recluta número 38. Carta de pago núm. 878, expedida el 27 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

Andrés Zambudio Urdangaray, del reemplazo 1935, de la Caja recluta número

38. Carta de pago núm. 315, expedida el 13 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Santiago Brouard Mallada, del reemplazo 1931, de la Caja recluta núm. 40. Carta de pago núm. 1.264, expedida el 30 julio 1931, por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Ramón Domínguez Luis, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 46. Carta de pago núm. 732, expedida el 24 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Comprendidos en el artículo 422 del reglamento

Juan Auleda Torres, del reemplazo 1931, de la Caja recluta núm. 30. Carta de pago núm. 776, expedida el 23 julio 1931, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Salvador Deas Roig, del reemplazo de 1935, de la Caja recluta núm. 26. Carta de pago núm. 538, expedida el 24 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Antonio Ardanaz Alvarez, del reemplazo 1933, de la Caja recluta núm. 37. Carta de pago núm. 2, expedida el 2 septiembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 62,50 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

SEGUNDA SECCION

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 243); he resuelto designar como profesores en comisión en la Academia de Sanidad Militar, al farmacéutico mayor D. Francisco Fanlo Fuertes y al farmacéutico primero D. Eugenio Gamo Martín, del Instituto de Higiene Militar y de la Jefatura de los Servicios farmacéuticos de la primera división orgánica, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Dirección general de Aeronáutica

DISPONIBLES

Habiendo padecido un error de omisión en la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 279 de 5 del actual se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Luis Melendreras Sierra cese en su destino de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica y quede disponible forzoso en la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

INVERSION DE CREDITOS

Excmo. Sr.: He resuelto que la inversión de los créditos que figuran en el presupuesto del segundo semestre del año actual, Sección primera, capítulo tercero, artículo segundo, Grupo cuarto, concepto segundo, subconcepto quinto, para atenciones de vestuario del Arma de AVIACION MILITAR, se ajuste al mismo procedimiento dispuesto en el apartado 10 de la orden circular de 1 de octubre de 1931 (C. L. núm. 745), para las Fuerzas del Tercio, Regulares y Compañías de Mar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, como rectificación a la orden de esta misma fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 281. Madrid, 3 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa... ..	10,75
Al DIARIO OFICIAL... ..	8,50
A la Colección Legislativa	2,25



PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa... ..	21,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	17,00
A la Colección Legislativa	4,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse, impreso, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo al DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1933, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,50 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.